



Revista Justicia Electoral
Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación
Vol. 1, n.º 25.
Enero-junio 2020

La edición número 25 de la Revista Justicia Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Mexicana la inaugura el artículo de José Antonio Pérez Parra, secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, intitulado "Acciones afirmativas electorales para personas con discapacidad en México. Una necesaria implementación". El texto expone el panorama en materia electoral de las personas con discapacidad en México y las determinaciones judiciales tomadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la inclusión de estas personas en cargos de elección popular.

El abogado especialista en Juicio de Amparo por la Universidad Panamericana y máster en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante, Rafael Cruz Vargas, presenta el artículo "Ajustes jurisdiccionales por razón de género en las listas de representación proporcional. Una acción afirmativa judicial". La obra analiza tres sentencias (Caso Coahuila SUP-REC-936/2014 y acumulados, Caso Zacatecas SUP-REC-1150/2018 y Caso Sinaloa SUP-REC-1368/2018) consideradas clave en el andamiaje de la acción afirmativa en pro de hacer efectivos los derechos político-electorales de las mujeres, particularmente en el acceso a cargos de elección popular.

Yussef Francisco Flores Ramírez, maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo el título "Cuotas de género en materia agraria. Una propuesta de interpretación analógica a la luz de los criterios judiciales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación", plantea una interpretación integradora de las normas que versan en torno a las cuotas de género en el derecho agrario mexicano mediante la aplicación analógica de algunos criterios jurisdiccionales sostenidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante la vigencia de la legislación electoral federal expedida en 2008. En el desarrollo del texto se propone una opción jurídica para suplir las lagunas de la Ley Agraria en la regulación de las cuotas de género.

El cuarto artículo lo escribe Alejandra Romero Trejo, licenciada en Derecho y candidata a maestra en Marketing Político por la Universidad Autónoma de Durango, intitulado "(Ab)usos de la justicia abierta". El texto aborda los retos de la función jurisdiccional para migrar hacia las nuevas plataformas digitales. A la vez cuestiona: ¿qué tan conveniente es que las juezas, los jueces, las magistradas y los magistrados interactúen libremente en las redes sociales? Para concluir con una discusión acerca de los usos y abusos de la justicia abierta.

Mario Arturo Díaz Ocheita, maestro en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Modelo Mérida, elabora el quinto artículo con el título "El *amicus curiae* en serio. La modulación de la figura del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como instrumento de justicia abierta", analiza la figura del *amicus curiae* o amigo del tribunal a partir de la línea jurisprudencial construida por el Tribunal Electoral. Asimismo, presenta los nuevos canales de participación y plantea cómo la democracia deliberativa de opinión y participación se enriquece con este instrumento.

A partir del título "Justicia abierta. Compromisos pendientes de la agenda internacional", el licenciado, especialista, maestro y doctor en Derecho, César Omar Castro Márquez, estudia los compromisos adquiridos por México, nacidos en el seno de organismos internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Alianza para el Gobierno Abierto y su repercusión en los planes de acción en materia de gobierno abierto. Además, aborda si los órganos del Poder Judicial de la Federación, y en particular el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tienen los elementos suficientes para dar cumplimiento a los compromisos de la alianza internacional; y, por otro lado, presenta los elementos de justicia abierta que se encuentran pendientes de implementar.

Roberto Carlos Leal García, especialista en Justicia Electoral por la Escuela Judicial Electoral, presenta el séptimo artículo de la revista "El procedimiento de cadena de custodia en derecho electoral", en el cual se desarrolla un estudio sobre la cadena de custodia y la manera cómo se ha desarrollado esa mutación en el derecho electoral. El autor aborda los problemas de usar la herramienta de cadena de custodia en materia electoral, la importancia de la oralidad, la importación del derecho penal al derecho electoral de esta figura y concluye con la presentación de lo peligroso de este procedimiento.

A continuación, Juan Andrés Miño, profesor de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, presenta "La integridad de los procesos electorales en el marco de la protección de los derechos humanos". El artículo analiza los criterios y las recomendaciones establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acerca de la integridad de los procesos electorales; haciendo énfasis en tres aspectos del proceso electoral: la conformación e independencia de los organismos de administración electoral, el rol de la justicia electoral y la gobernanza electoral en países federales.

El novelo artículo intitulado "La institucionalización de los partidos políticos en México y sus formas de alianza" es escrito por Margarita García Álvarez, doctora en Ciencias Jurídicas por la Universidad Autónoma de Querétaro. El texto trata la evolución de los partidos políticos y cómo su institucionalización es una herramienta para asegurar su autoconservación, y a la vez analiza el papel de las coaliciones como un factor de debilitamiento de las agrupaciones políticas.

Prosigue el artículo de Rainer Hurtado Navarro, vocal secretario de la Junta Distrital Ejecutiva del Distrito Federal 02 del Instituto Nacional Electoral en Coahuila, "Interacción entre el sistema electoral y el sistema de partidos en las elecciones de diputados al Congreso de Coahuila", donde se analiza la manera en que la interacción entre el sistema electoral y de partidos en las elecciones de diputados al Congreso de Coahuila (2011, 2014, 2017) ha incidido en el tamaño de la asamblea, la proporción entre escaños de mayoría relativa y de representación proporcional, y los criterios técnicos de las instituciones electorales. Además, visualiza los elementos determinantes en la proporcionalidad de las fuerzas políticas en el Congreso del estado y en la expulsión de las opciones menos eficientes fuera del sistema de partidos.

Oscar Guillermo Barreto Nova, especialista en Derechos Humanos, presenta el undécimo artículo de la revista "El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como garante de la convencionalidad previo a la entrada del modelo de control difuso de convencionalidad en el Estado mexicano". Con este título el autor busca evidenciar el carácter del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como garante de la convencionalidad previo a la reforma de junio de 2011 en materia de derechos humanos. Para ello analiza jurisprudencia del Tribunal, a fin de definirlo como tribunal constitucional y como autoridad que tutela la

convencionalidad desde antes de la entrada del modelo difuso de convencionalidad en el sistema jurídico mexicano.

“Justicia constitucional sin supremacía” constituye el título del artículo elaborado por Marta Daniela Avelar Bautista, investigadora de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El texto describe la evolución histórica de la supremacía constitucional a partir del análisis de las ideas fundamentales plasmadas por el juez Edward Coke en el caso Bonham (Inglaterra) y de diversos precedentes en Estados Unidos de América, contrastando y analizando su aplicación e interpretación en México.

Fernando de la Peza Berríos, profesor-investigador de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Alexander Reyes Guevara, investigador de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, escriben “Reelección, ¿un derecho humano?”. Los autores analizan el discurso de la reelección como derecho humano; para ello, ofrecen un panorama de su regulación en países de América Latina. Introducen una tipología o clasificación de las reglas por medio de las cuales se niega o se permite la reelección. Su análisis concluye con las experiencias en Costa Rica y Bolivia, a fin de mostrar dos casos concretos en los que la reelección se consideró un derecho legítimo, a pesar de violentar la constitucionalidad y la legalidad.

El último artículo de esta edición es realizado por Waldo López Blanco, funcionario del Instituto Electoral Puebla, intitulado “Los hijos marginados de la patria chica. Constancia de residencia o vecindad: documento conculcatorio de un derecho político-electoral de los no nativos”. En esta obra se expone sobre la constancia de residencia solicitada exclusivamente a los no nativos y los conceptos más importantes relacionados con ese tipo de constancia como un acto inconstitucional que atenta contra el derecho a ejercer funciones públicas, así como también en detrimento de los principios de igualdad, no discriminación, progresividad y pro persona. Concluye el autor con propuestas para mejorar la situación.

La sección denominada “Análisis de sentencias” en esta ocasión se compone del abordaje de cinco resoluciones. El primer caso es desarrollado por Carlos Rubén Eguiarte Mereles, consejero electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con el título “El expediente

SUP-JDC-352/2018 y su acumulado. Una nueva dimensión del principio de presunción de inocencia”, en el que se estudia el reconocimiento del derecho al voto activo de todas las personas que se encuentran en prisión preventiva y que no han sido sentenciadas. Seguidamente, Abel Casasola Ramírez, maestro en Derecho Parlamentario, analiza la jurisprudencia 23/2010 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y casos similares, referente a medidas cautelares en elecciones locales en materia de propaganda en radio y televisión por hechos presuntamente contraventores de normas estatales; bajo el título “Procedimiento de adopción de medidas cautelares en materia de radio y televisión en procesos electorales locales”.

El tercer caso es presentado por Gerardo García Marroquín, director general de Averiguaciones Previas y Control de Procesos de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, cuyo título es “El caso de la nulidad de la elección del ayuntamiento de Monterrey, sentencia SUP-REC-1638/2018. Análisis de la exposición probatoria en el supuesto de violación de la cadena de custodia”. En el documento se realiza un análisis de la sentencia SUP-REC-1638/2018 y acumulados, en la cual la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declara la nulidad de la elección del municipio de Monterrey, Nuevo León, por considerar que hubo irregularidades graves que vulneraron principios constitucionales rectores de los procesos electorales y que no existió certeza en los resultados obtenidos en la jornada electoral de 2018.

A continuación, el artículo de José Ramón Narváez Hernández, profesor-investigador de la Escuela Judicial Electoral, intitulado “Marginación indígena y elecciones. Una reflexión con pretexto del análisis de las sentencias SUP-JDC-1069/2017 y SUP-JDC-1088/2017” estudia el intento de diversos grupos indígenas de conformar una candidatura independiente común para la última elección presidencial de México, e introduce las adversidades del régimen electoral que no facilitaron la concreción del objetivo de estos grupos indígenas. Cierra esta sección María Pérez Cepeda, consejera del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con el artículo “Criterios acerca del derecho a la libre determinación de las comunidades indígenas para la administración directa de los recursos públicos”. La autora analiza el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-JDC-1865/2015) en la que estableció el alcance del derecho a la autodeterminación en la participación política efectiva.

Concluye la revista con el apartado “Reseñas”, donde se presentan resúmenes de las obras: *¿Por qué tomarse la molestia de hacer elecciones? Pequeño manual para entender el funcionamiento de la democracia*; *Sociología cultural. Formas de clasificación en las sociedades complejas*; y *La libertad de expresión en los noticiarios. Los retos en tiempos electorales*; de los autores Adam Przeworski, Jeffrey Alexander y Guillermo Antonio Tenorio Cueto, respectivamente.

Gustavo Arroyo Godínez
Secretaría Académica
Instituto de Formación y Estudios en Democracia